



# **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**



# ÍNDICE

Introducción.....	1
Valores y Principios del Cluster Vaca Muerta.....	1
Código de Ética y Conducta.....	2
Comunicación externa.....	2
Comunicación interna.....	2
Uso de la información.....	2
Conflicto de Interés.....	3
Medidas aplicables en caso de incumplimiento.....	3
Denuncias.....	4



## Introducción

Considerando la Ética como pilar fundamental en la construcción de relaciones interinstitucionales sanas, transparentes y sostenibles, destacando la importancia del logro de resultados concretos sin descuidar el camino recorrido para su obtención, se estructura el presente Código de Ética y Conducta. El mismo excede los alcances de una simple recopilación de normas y reglas de convivencia, consolidándose como una guía de principios y valores que procuramos sumamente necesario respetar al desarrollar las actividades enmarcadas en el CVM.

El interés demostrado por la organización en integrar el Cluster Vaca Muerta, materializado en el envío de la Solicitud de Admisión, será definido como el punto de partida de las relaciones interinstitucionales y por ende, la aceptación, conocimiento y compromiso de cumplimiento del Código de Ética y Conducta, determinándose inadmisibles alegar su desconocimiento.

Cualquier integrante que incurra en acciones y/o actividades que no se adecue a las normas establecidas en el presente Código de Ética y Conducta se encuentra sujeto a la aplicación de acciones disciplinarias directamente relacionadas con el grado de infracción cometida.

## Valores y Principios del Cluster Vaca Muerta

**Derechos Humanos:** El respeto por los Derechos Humanos es un presupuesto esencial para desarrollar todas las actividades enmarcadas dentro del CVM.

**Integridad:** Mantener un comportamiento alineado con el respeto, la rectitud y la honestidad. Promover una rigurosa coherencia entre las prácticas empresariales y los Valores Éticos del CVM.

**Creación de Valor:** Ser innovadores y ágiles, trabajando en equipo y profesionalismo en la obtención de los resultados. El éxito de cada integrante del CVM reside en el desarrollo de cada uno y en el trabajo colaborativo.

**Transparencia:** Compartir información verídica, contrastable, adecuada y fidedigna, a través de canales claros de comunicación, tanto interna como externamente.

**Responsabilidad:** Asumir responsabilidades y actuar conforme a ellas, comprometiendo todos los esfuerzos para cumplir la Visión y Misión del CVM. Se procura generar un ambiente de trabajo donde primen el respeto, la confianza y la buena fe.

**Sustentabilidad:** Desarrollar las actividades en forma sostenible y orientadas al respeto al medio ambiente y la sustentabilidad.

## **Código de Ética y Conducta**

Si bien el presente Código de Ética y Conducta prevé una amplia guía acerca del comportamiento individual o empresario aceptado, no contempla todas las situaciones posibles. En consecuencia, este Código de Ética y Conducta no condiciona la responsabilidad ni obligación de cada uno de los integrantes del CVM de ejercer un buen criterio que refleje los valores y principios contenidos en el presente Código de Ética y Conducta.

### **Comunicación externa**

Es de suma importancia considerar que, en la actualidad, existen diversas fuentes de comunicación masiva y es relevante contemplar el impacto que la información publicada en los mismos puede alcanzar, afectando negativamente la identidad del Clúster Vaca Muerta.

De ser contactado por algún medio de comunicación que solicite su interlocución “en nombre del Clúster Vaca Muerta” deberá procurar aclarar su condición de “Integrante de Clúster Vaca Muerta” y que su comunicación será particular y personal.

El incumplimiento de este punto es considerado una falta leve.

### **Comunicación interna**

Se ha definido la siguiente guía de pautas a los fines de optimizar la utilidad de las herramientas de comunicación interna:

- Respetar los Valores y Principios declarados en el presente documento;
- No efectuar publicaciones con connotaciones políticas partidarias;
- Ser respetuoso y claro en los comunicados;
- Compartir únicamente información/artículos estrictamente vinculados a temas inherentes al desarrollo del Clúster Vaca Muerta.
- De definirse, respetar los días y horarios establecidos para comunicaciones particulares;

El incumplimiento de este punto es considerado una falta leve.

### **Uso de la información**

Existirá un deber de confidencialidad respecto de hechos o información sensible intercambiada en el marco del Cluster Vaca Muerta. Sólo podrá revelar información confidencial a quien la solicite una vez obtenida la autorización expresa de la Comisión Directiva o referente designado por ésta.



Excepciones. No habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos:

- a) Cuando la información intercambiada sea de dominio público;
- b) Cuando la información deje de ser confidencial por ser autorizada por la Comisión Directiva o referente designado por ésta;
- c) Cuando la información conforme un análisis agregado de las empresas integrantes del Cluster Vaca Muerta.

El incumplimiento de este punto es considerado una falta media.

## **Conflicto de Interés**

Los conflictos de intereses son considerados muy perjudiciales para la consolidación del Cluster Vaca Muerta como motor de prácticas asociativas saludables.

La persecución de intereses particulares contrarios a los intereses del conjunto puede influir negativamente en el desarrollo del espacio, causando daño a su imagen y a su credibilidad, minando la confianza entre sus integrantes.

Habrá conflicto de intereses cuando se pudieran contraponer en una misma situación los intereses del Clúster Vaca Muerta con intereses particulares, sean éstos. personales, profesionales o económicos.

Es deber de los integrantes del Clúster Vaca Muerta:

- a) Abstenerse de practicar cualquier acción que pueda desencadenar en un conflicto real o potencial de intereses;
- b) Actuar con responsabilidad para prevenir o detener cualquier conflicto de interés real o potencial;
- c) Comunicar al Comisión Directiva o referente delegado por ésta cualquier tipo de actitud extraña o sospechosa
- d) Abstenerse de organizar eventos en nombre del Cluster Vaca Muerta, sin el aval del espacio.

El incumplimiento de este punto es considerado una falta grave.

## **Medidas aplicables en caso de incumplimiento**

Todos los integrantes que incurran en acciones y/ o actividades que no respeten las normas establecidas en el presente Código de Ética y Conducta, se encuentran sujetos a la aplicación de acciones disciplinarias directamente relacionadas con el grado de infracción cometida.

Las mismas podrán contemplar, desde una advertencia, hasta la desvinculación temporal o definitiva de la empresa al ámbito de desarrollo del CVM y/o el incurrimiento en acciones legales pertinentes.

Se establece un sistema de scoring para determinar las acciones a implementar ante incumplimientos en el Código de ética y Conducta con la siguiente escala

<b>Falta</b>	<b>Valor</b>	<b>Acción</b>
Leve	2 puntos	Se envía notificación y se suma el score de la empresa
Media	3 puntos	Se suspende por tres meses y se suma al score de la empresa
Grave	6 puntos	Suspensión definitiva

Al llegar a 6 puntos de score, salvo para la falta grave, se procederá a la suspensión por el período que resta hasta renovar la suscripción anual.

De cometer una infracción, la empresa será notificada formalmente por la Comisión Directiva o por el referente designado por ésta, vía correo electrónico, a las casillas personales e institucionales de la empresa declaradas en la Solicitud de Admisión.

Notificada la empresa, esta contará con 10 días corridos para realizar su descargo, el cual a su vez, deberá formalizarse vía correo electrónico a las casillas vigentes de la Comisión Directiva o del referente designado.

Formalizado el alegato, la Comisión Directiva o referente designado, dispondrá de 5 días corridos para su análisis y expedición a favor o en contra de la revocación de la sanción impuesta

## **Denuncias**

Se considera esencial que los asociados gocen de seguridad y confidencialidad a la hora de denunciar cualquier acción que consideren no corresponder con los valores definidos en el presente Código.

En caso de que un integrante perciba un apartamiento a las pautas establecidas en este Código o algún tipo de violación a las normas éticas que rigen a la asociación, deberá elevar su denuncia formalmente de manera oportuna, razonable, responsable y honesta a la Comisión Directiva o representante definido por ésta.

.....

Comisión de Transición CVM

Aiassa Mariano - Belisle Darío - Bonilla Nestor - Buceta Federico - Di Prinzi Gabriel - Ertegui Oscar  
- García Federico - García Leopoldo - Pedoja Marcelo